



## INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC 30 DE 2018

El Ministerio de Minas y Energía, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, formula la presente invitación pública a todas las personas naturales y jurídicas que estén interesadas en participar en el presente proceso:

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, así como en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

### 1. OBJETO.

Contratar el servicio de intervenciones preventivas y correctivas con suministro e instalación de repuestos para los sistemas de aire acondicionado del Ministerio de Minas y Energía.

#### 1.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

El bien y/o servicio está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Clasificación UNSPSC	SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO	
40101701	40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	10	Calefacción, ventilación y circulación de aire	17	Enfriamiento	01	Aires Acondicionados

### 2. CRONOGRAMA.

La presente selección se desarrollará con arreglo al cronograma dispuesto a través de la plataforma SECOP II, cualquier modificación al cronograma se realizará a través de dicha plataforma.

### 3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

EL MINISTERIO requiere que el servicio objeto del presente estudio, se realice en cumplimiento de las condiciones exigidas en el **ANEXO TÉCNICO**, de tal manera que EL PROPONENTE deberá cumplir tales requisitos al momento de estructurar y presentar su propuesta tanto técnica como económica.

Por lo anterior, EL PROPONENTE deberá presentar el **ANEXO TÉCNICO** de los bienes y/o servicios a contratar, diligenciado y debidamente firmado por el representante legal, el cual



contiene la oferta técnica y detalla las especificaciones y requisitos técnicos mínimos requeridos o las condiciones técnicas esenciales para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.

El **ANEXO TÉCNICO** será verificado por EL MINISTERIO, aplicando el criterio de **CUMPLE O NO CUMPLE**.

#### 4. PRESUPUESTO OFICIAL.

El Ministerio de Minas y Energía estima el valor de la presente contratación por la suma de **DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$16.290.000) INCLUIDO IVA.**, suma que se justifica en el análisis de costos efectuados por el Grupo de Servicios Administrativos.

El valor de la presente contratación se encuentra amparado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

- **CDP No. 28118**, del 17 de abril de 2018, rubro C-2199-1900-13 Mantenimiento Adecuación y Ampliación de la Infraestructura para Sedes del MME.

La fuente de los recursos corresponden al proyecto de Inversión "Mantenimiento Adecuación y Ampliación para la Infraestructura de las Sedes del MME" Actividad "Realizar intervenciones preventivas o correctivas a la dotación; Sub actividad "Intervención general de los Sistemas de Aire y ventilación mecánica".

- **CDP No. 33518**, del 29 de mayo de 2018, rubro C-2199-1900-8 Fortalecimiento de la Infraestructura de las tecnologías de información y comunicaciones del Ministerio de Minas y Energía a nivel nacional.

La fuente de los recursos corresponden al proyecto de Inversión "Fortalecimiento de la Infraestructura Informática y de Comunicaciones del Ministerio de Minas y Energía a nivel nacional", dentro del programa: 2199 Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Minas y Energía, subprograma: 1900-Intersubsectorial Minas y Energía y con el Código BPIN: 2015011000202. Actividades "Desarrollar el dominio Servicios Tecnológicos"

El contrato se adjudicará hasta por la suma del presupuesto oficial; por una parte lo correspondiente a la intervención preventiva, y la diferencia como bolsa de repuestos.

El valor total incluye el valor de la intervención preventiva a los sistemas de Aire Acondicionado del Ministerio de Minas y Energías y la bolsa de repuestos.

De acuerdo con lo anterior, el valor de la bolsa de repuestos se determinará descontando del presupuesto oficial el valor de las intervenciones preventivas, así:

**BOLSA DE  
REPUESTOS**

**PRESUPUESTO  
OFICIAL**

**INTERVENCIÓN  
PREVENTIVA**



El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestado.

#### 4.1. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO:

Con el fin de determinar el presupuesto oficial para contratar el servicio de intervención preventiva y correctiva de los sistemas de aire acondicionado del Ministerio de Minas y Energía se solicitó cotización por correo electrónico a nueve (9) firmas o empresas especializadas en suministro, montaje, instalación y mantenimiento de sistemas y equipos de aire acondicionado; a estas firmas se les requirió que cotizaran los servicios de intervenciones preventivas conforme a cuadro descriptivo que les fue adjuntado y el registro fotográfico de los equipos a intervenir.

Resultado de las solicitudes realizadas, fue remitido al Ministerio por correo electrónico, cotización por parte de dos (2) de las empresas especializadas en sistemas y equipos de aire acondicionado, las demás empresas no enviaron ningún tipo de información; a continuación se presenta el resultado del sondeo de mercado:

SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA										
SERVICIO DE INTERVENCIÓN PREVENTIVA			PROPONENTE 1				PROPONENTE 2			
ITEM	DESCRIPCIÓN	MODELO	CANTIDAD	R. UNITARIO	R. TOTAL SIN	VR. IVA	VR. TOTAL	R. UNITARIO	VR. IVA	VR. TOTAL
1	Realizar el servicio de rutina estandar de mantenimiento preventivo, el cual incluye el cambio de elementos consumibles. (filtros, empaques, engrases de lubricación) Equipo de A.A. Sistema Separado UNIDAD MANEJADORA Ref. TWG060A150C1 UNIDAD CONDENSADORA Ref. 2TTB0060A1000CA Tablero de control	Split Trane 5TR 1PH 230V 60HZ R22	7	\$ 230.000	\$ 1.610.000	\$ 305.900	\$ 1.915.900	\$ 278.200	\$ 1.947.400	\$ 2.317.406
2	Realizar el servicio de rutina estandar de mantenimiento preventivo lo cual incluye el cambio de elementos consumibles. (filtros, refrigerantes, empaques, engrases de lubricación) Equipo de A.A. Sistema Centralizado Tipo Paquete Ref. TSC060E3E0A17 Tablero de control	Paquete Marca Trane 5TR 1PH 230V 60HZ R410A	3	\$ 200.000	\$ 600.000	\$ 114.000	\$ 714.000	\$ 273.000	\$ 819.000	\$ 974.610





3	Realizar el servicio de rutina estandar de mantenimiento preventivo, el cual incluye el cambio de elementos consumibles (filtros, empaques, engrases de lubricación) <b>Equipo de A.A.</b>	LG C242CR 24000 BTU/H	1	\$ 110 000	\$ 110 000	\$ 20 900	\$ 130 900	\$ 131 300	\$ 131 300	\$ 24 947	\$ 156 247
4	Realizar el servicio de rutina estandar de mantenimiento preventivo, el cual incluye el cambio de elementos consumibles (filtros, empaques, engrases de lubricación) <b>Equipo de A.A.</b> (Ver fotos 11 y 12)	LG TV- C602LL A0 60000 BTU/H	1	\$ 150 000	\$ 150 000	\$ 28 500	\$ 178 500	\$ 183 300	\$ 183 300	\$ 34 827	\$ 218 127
5	Realizar el servicio de rutina estandar de mantenimiento preventivo, el cual incluye el cambio de elementos consumibles (filtros, empaques, engrases de lubricación) <b>Equipo de A.A.</b> (Ver fotos 13 y 14)	LG G122CB 12000 BTU/H	1	\$ 80 000	\$ 80 000	\$ 15 200	\$ 95 200	\$ 183 300	\$ 183 300	\$ 34 827	\$ 218 127
6	Realizar el servicio de rutina estandar de mantenimiento preventivo, el cual incluye el cambio de elementos consumibles (filtros, empaques, engrases de lubricación) <b>Equipo de A.A.</b>	LG G091CB 9000 BTU/H	7	\$ 80 000	\$ 560 000	\$ 106 400	\$ 666 400	\$ 131 300	\$ 919 100	\$ 174 629	\$ 1 093 729
7	Realizar el servicio de rutina estandar de mantenimiento preventivo, el cual incluye el cambio de elementos consumibles (filtros, empaques, engrases de lubricación) <b>Equipo de A.A.</b> (Ver fotos 17 y 18)	YORK YJCA- YJHA 07- 24FS 9000 BTU/H	1	\$ 80 000	\$ 80 000	\$ 15 200	\$ 95 200	\$ 131 300	\$ 131 300	\$ 24 947	\$ 156 247
8	Realizar el servicio de rutina estandar de mantenimiento preventivo, el cual incluye el cambio de elementos consumibles (filtros, empaques, engrases de lubricación) <b>Equipo de A.A.</b> (Ver foto 19)	VIKING- TEMPST AR XJ- CFR24- 36-3-0-G 36000 BTU/H	1	\$ 130 000	\$ 130 000	\$ 24 700	\$ 154 700	\$ 183 300	\$ 183 300	\$ 34 827	\$ 218 127
9	Realizar el servicio de rutina estandar de mantenimiento preventivo, el cual incluye el cambio de elementos consumibles (filtros, empaques, engrases de lubricación) <b>Equipo de A.A.</b>	LIEBER T CR035R A1C7B3 91 10000 BTU/H	1	\$ 250 000	\$ 250 000	\$ 47 500	\$ 297 500	\$ 382 200	\$ 382 200	\$ 72 618	\$ 454 818
10	Realizar el servicio de rutina estandar de mantenimiento preventivo, el cual incluye el cambio de elementos consumibles (filtros, empaques, engrases de lubricación) <b>Equipo de A.A.</b>	LIEBER T CR035R A1C2B3 91 10000 BTU/H	1	\$ 250 000	\$ 250 000	\$ 47 500	\$ 297 500	\$ 382 200	\$ 382 200	\$ 72 618	\$ 454 818
<b>VALOR TOTAL</b>				\$ 1 560 000	\$ 3 820 000	\$ 725 800	\$ 4.545.800	\$ 2 259 400	\$ 5 262 400	\$ 999 856	\$ 6.262.256



Que para entender el comportamiento de los datos suministrados existen medidas de tendencia central y dispersión que nos permiten hacer inferencias sobre el comportamiento de los datos, que para ello se estableció como modo de medida y de asistencia para el cálculo del presupuesto el promedio o media aritmética y la media geométrica, generando los siguientes resultados:

SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO ARCHIVO CENTRAL-MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA							
SERVICIO DE INTERVENCIÓN PREVENTIVA							
ITEM	DESCRIPCIÓN	MODELO	CANTIDAD	TOTAL SIN IVA PROponente E 1	TOTAL SIN IVA PROponente E 2	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA
1	Realizar el servicio de rutina estandar de mantenimiento preventivo, el cual incluye el cambio de elementos consumibles. (filtros, empaques, engrases de lubricación) Equipo de A.A. Sistema Separado UNIDAD MANEJADORA Ref. TWG060A150C1 UNIDAD CONDENSADORA Ref. 2TTB0060A1000CA Tablero de control	Split Trane 5TR 1PH 230V 60HZ R22	7	\$ 1.610.000	\$ 1.947.400	\$ 1.778.700	\$ 1.770.682
2	Realizar el servicio de rutina estandar de mantenimiento preventivo lo cual incluye el cambio de elementos consumibles. (filtros, refrigerantes, empaques, engrases de lubricación) Equipo de A.A. Sistema Centralizado Tipo Paquete Ref. TSC060E3E0A17 Tablero de control	Paquete Marca Trane 5TR 1PH 230V 60HZ R410A	3	\$ 600.000	\$ 819.000	\$ 709.500	\$ 700.999
<b>SUB TOTAL 1</b>				<b>\$ 2.210.000</b>	<b>\$ 2.766.400</b>	<b>\$ 2.488.200</b>	<b>\$ 2.471.681</b>
<b>IVA</b>				<b>\$ 419.900</b>	<b>\$ 525.616</b>	<b>\$ 472.758</b>	<b>\$ 469.619</b>
<b>SUB TOTAL 1 CON IVA</b>				<b>\$ 2.629.900</b>	<b>\$ 3.292.016</b>	<b>\$ 2.960.958</b>	<b>\$ 2.941.300</b>
3	Realizar el servicio de rutina estandar de mantenimiento preventivo, el cual incluye el cambio de elementos consumibles. (filtros, empaques, engrases de lubricación) Equipo de A.A.	LG C242CR 24000 BTU/H	1	\$ 110.000	\$ 131.300	\$ 120.650	\$ 120.179
4	Realizar el servicio de rutina estandar de mantenimiento preventivo, el cual incluye el cambio de elementos consumibles. (filtros, empaques, engrases de lubricación) Equipo de A.A. (Ver fotos 11 y 12)	LG TV- C602LLA0 60000 BTU/H	1	\$ 150.000	\$ 183.300	\$ 166.650	\$ 165.816



5	Realizar el servicio de rutina estandar de mantenimiento preventivo, el cual incluye el cambio de elementos consumibles. (filtros, empaques, engrases de lubricación) <b>Equipo de A.A.</b> (Ver fotos 13 y 14)	LG G122CB 12000 BTU/H	1	\$ 80.000	\$ 183.300	\$ 131.650	\$ 121.095
6	Realizar el servicio de rutina estandar de mantenimiento preventivo, el cual incluye el cambio de elementos consumibles. (filtros, empaques, engrases de lubricación) <b>Equipo de A.A.</b>	LG G091CB 9000 BTU/H	7	\$ 560.000	\$ 919.100	\$ 739.550	\$ 717.423
7	Realizar el servicio de rutina estandar de mantenimiento preventivo, el cual incluye el cambio de elementos consumibles. (filtros, empaques, engrases de lubricación) <b>Equipo de A.A.</b> (Ver fotos 17 y 18)	YORK YJCA-YJHA 07-24FS 9000 BTU/H	1	\$ 80.000	\$ 131.300	\$ 105.650	\$ 102.489
8	Realizar el servicio de rutina estandar de mantenimiento preventivo, el cual incluye el cambio de elementos consumibles. (filtros, empaques, engrases de lubricación) <b>Equipo de A.A.</b> (Ver foto 19)	VIKING- TEMPSTA R XJ-CFR2/4- 36-3-0-G 36000 BTU/H	1	\$ 130.000	\$ 183.300	\$ 156.650	\$ 154.366
9	Realizar el servicio de rutina estandar de mantenimiento preventivo, el cual incluye el cambio de elementos consumibles. (filtros, empaques, engrases de lubricación) <b>Equipo de A.A.</b>	LIEBERT CR035RA1 C7B391 10000 BTU/H	1	\$ 250.000	\$ 382.200	\$ 316.100	\$ 309.112
10	Realizar el servicio de rutina estandar de mantenimiento preventivo, el cual incluye el cambio de elementos consumibles. (filtros, empaques, engrases de lubricación) <b>Equipo de A.A.</b>	LIEBERT CR035RA1 C2B391 10000 BTU/H	1	\$ 250.000	\$ 382.200	\$ 316.100	\$ 309.112
<b>SUB TOTAL 2</b>				\$ 1.610.000	\$ 2.496.000	\$ 2.053.000	\$ 1.999.592
<b>IVA</b>				\$ 305.900	\$ 474.240	\$ 390.070	\$ 379.922
<b>SUB TOTAL 2 CON IVA</b>				\$ 1.915.900	\$ 2.970.240	\$ 2.443.070	\$ 2.379.515
<b>TOTAL</b>				\$ 3.820.000	\$ 5.262.400	\$ 4.541.200	\$ 4.471.273
<b>IVA</b>				\$ 725.800	\$ 999.856	\$ 862.828	\$ 849.542
<b>TOTAL CON IVA</b>				\$ 4.545.800	\$ 6.262.256	\$ 5.404.028	\$ 5.320.815



Teniendo en cuenta la información obtenida y el análisis realizado, el Presupuesto estimado para el servicio de intervenciones preventivas a los sistemas de aire acondicionado del archivo central y la sede principal incluido IVA en cada método aplicado es:

- Promedio o media aritmética: \$5.404.028,00
- Media geométrica: \$5.320.815

Los valores estimados de aporte por las diferentes áreas, siendo el presupuesto establecido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Subdirección Administrativa y Financiera la suma de \$9.000.000,00 y de \$7.290.000,00 a cargo del Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación.

Por lo anteriormente expuesto, el valor estimado para la presente contratación, asciende hasta la suma de DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$16.290.000) incluido IVA.

El Ministerio de Minas y Energía estima como valor para las Intervenciones preventivas CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS (\$5.320.815.00) moneda corriente, incluido IVA.

## NOTAS:

El Contratista deberá suministrar los repuestos requeridos, hasta el agotamiento del presupuesto estimado y asignado para la bolsa de repuestos de las intervenciones correctivas, previa autorización del supervisor del contrato.

En todo caso el Ministerio pagará al contratista únicamente el valor de las intervenciones preventivas de acuerdo a la propuesta económica presentada y los repuestos que hayan sido suministrados e instalados, conforme a las intervenciones correctivas requeridas.

Las Intervenciones Correctivas no generaran costo adicional por concepto de mano de obra.

El contrato objeto del presente proceso, se adjudicará al oferente que presente la propuesta económica de menor precio ofertado incluido IVA correspondiente al mantenimiento preventivo de los sistemas de Aire Acondicionado del Ministerio de Minas y Energía.

No obstante el contrato será adjudicado por el valor total del presupuesto oficial DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$16.290.000) INCLUIDO IVA.

## 5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato es de cuarenta y cinco (45) días calendario, contado a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.



El contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de la oferta por parte del MINISTERIO. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía por parte de EL MINISTERIO.

## 6. FORMA DE PAGO.

El Ministerio pagará al contratista el valor del contrato, en un único pago por los servicios efectivamente prestados, incluyendo el suministro de repuestos (en caso que aplique), una vez recibidos a satisfacción por parte del/los Supervisor(es) del Contrato.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la radicación de la factura en el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Subdirección Administrativa y Financiera, acompañados de los siguientes documentos:

- I. Factura, discriminando en forma detallada los conceptos por valor de los bienes y/o servicios efectivamente suministrados y prestados al Ministerio de Minas y Energía.
- II. Informe de actividades y/o entrega de productos.
- III. Acta de entrega a satisfacción suscrita por el supervisor y el contratista.
- IV. Formato Informe Periódico de Supervisión y Recibo a satisfacción para autorización de pagos de los productos, debidamente diligenciados y suscritos por el supervisor.
- V. Certificación de paz y salvo por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable.

Los pagos se consignarán en la cuenta que indique el adjudicatario de acuerdo con la información suministrada por éste en su oferta y el diligenciamiento del formulario SIIF.

En todo caso, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes y/o productos pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

Es importante precisar que los recursos que no puedan ser girados en la presente vigencia, quedaran constituidos como rezago presupuestal, compuesto por las reservas presupuestales y las cuentas por pagar; recursos que cuentan con el 100% del PAC, para efectuar su pago en la siguiente vigencia.

En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.

Los bienes y/o servicios suministrados que no sean aprobados previamente por el supervisor del contrato, ni recibidos a satisfacción no serán pagados por el MINISTERIO.

## 7. GARANTÍAS.

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales,



derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Las garantías que el contratista puede otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: 1) Contrato de seguro contenido en una póliza; 2) Patrimonio autónomo y 3) Garantía Bancaria.

De conformidad con el estudio previo y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos, con cualquiera de las garantías señaladas:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor total del contrato	Durante el plazo de ejecución y treinta (30) meses más, contado a partir de la comunicación de aceptación de oferta.
Calidad del servicio prestado	20% del valor total del contrato.	Durante el plazo de ejecución y doce (12) meses más, contados partir de la comunicación de aceptación de oferta.
Pago en Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato.	Durante el termino de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio

## 8. SUPERVISIÓN.

EL MINISTERIO ejercerá la supervisión y el control del presente contrato por medio del Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos, sobre las actividades a ejecutar en la intervención correctiva y preventiva realizadas en el Sistema de Aire Acondicionado de las instalaciones del Archivo Central Carrera 50 No. 26-20, y por el Coordinador del Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación sobre las actividades a ejecutar en la intervención correctiva y preventiva en el Sistema de Aire Acondicionado de la Calle 43 N° 57-31 CAN, ciudad de Bogotá., o el funcionario que designe por escrito el ordenador del gasto; quien deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como las funciones señaladas en el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía, adoptado mediante Resolución No. 4 1194 del 30 de octubre de 2015 o aquella que la adicione, modifique o sustituya.

El supervisor no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el ordenador del gasto y el contratista, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato. En ese sentido quien ejerza la supervisión se encuentra facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y



circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados en conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.

El supervisor entre otras funciones tendrá las siguientes:

- I. Verificar el pago de los aportes del sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y/o aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, conforme a los términos del contrato.
- II. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.
- III. Solicitar oportunamente cualquier modificación del contrato e indicar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que la justifica.
- IV. Revisar los informes periódicos, en el que conste la verificación de la ejecución del contrato conforme lo pactado contractualmente.
- V. Proyectar el acta de terminación y liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar.

## 9. VALIDEZ DE LA OFERTA.

La oferta presentada deberá tener una validez de treinta (30) días calendario, contado a partir de la fecha de cierre de la etapa de presentación de ofertas.

## 10. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS.

En caso de requerirse la expedición de adendas, EL MINISTERIO publicará, si es del caso, la adenda respectiva, con los ajustes necesarios, de acuerdo con el cronograma establecido en la plataforma SECOP II y con las observaciones a la Invitación Pública presentadas por LOS PROPONENTES.

## 11. RECIBO DE OFERTAS.

Las propuestas se deben presentar a través de la plataforma SECOP II. No se entenderán recibidas las propuestas enviadas por correo electrónico, o entregadas en físico.

Sin embargo se pone de presente a los interesados que la **“Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II”**, dispone los pasos a seguir por parte de los proveedores con el fin de realizar la presentación de ofertas.

- a. En caso de que no pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe sobre una posible indisponibilidad del SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.
- b. Envíe antes de la hora límite para presentar ofertas un correo electrónico a la Entidad Estatal informando esta situación; el número de proceso; y, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. El correo de la Entidad Estatal debe ser el indicado para el efecto en los Documentos del Proceso o el correo electrónico para notificaciones judiciales de la Entidad Estatal.



- c. Si Colombia Compra Eficiente confirma la indisponibilidad del SECOP dentro de las 24 horas siguientes al cierre del Proceso de Contratación, puede presentar su oferta por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al cierre.
- d. Cualquier persona puede solicitar a la Entidad Estatal el rechazo de ofertas externas publicadas por la Entidad Estatal que no hayan aplicado el procedimiento aquí indicado; o enviadas por correo electrónico de Proveedores que no se hayan inscrito previamente al Proceso de Contratación.
- e. Una vez el anterior procedimiento, el Ministerio de Minas y Energía informa que el correo dispuesto por la entidad es: [contratosmme@minminas.gov.co](mailto:contratosmme@minminas.gov.co).

## 12. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes miden la aptitud de las personas para participar en un proceso de contratación como OFERENTE y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, experiencia y condiciones técnicas mínimas.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para LOS PROPONENTES de tal manera que EL MINISTERIO sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del proceso de contratación.

De conformidad con las necesidades del MINISTERIO, se considera que las condiciones mínimas (requisitos habilitantes) que deberán acreditar EL PROPONENTE serán la capacidad jurídica, técnica y experiencia.

Estos requisitos serán verificables por los integrantes del respectivo Comité Asesor y Evaluador, analizando si EL PROPONENTE cumplen o no con la totalidad de los requisitos y especificaciones exigidas por la entidad.

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

### 12.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

#### 1. Para Personas Jurídicas:

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

EL MINISTERIO verificará la capacidad jurídica revisando los siguientes aspectos:

- a. El objeto social de la persona jurídica, para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
- b. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta.



- c. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.
- d. La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado.

## 2. Para Personas Naturales :

Las personas naturales acreditarán su capacidad jurídica aportando la Cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o pasaporte, de acuerdo con la normatividad aplicable, en caso de personas extranjeras.

EL MINISTERIO verificará la capacidad jurídica de una persona natural revisando los siguientes aspectos:

- a. La edad del Oferente (superior a 18 años para ser capaz jurídicamente.)
- b. La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo verificará EL MINISTERIO con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades prohibiciones.

## DOCUMENTOS JURÍDICOS.

Los documentos a anexar para acreditar la capacidad jurídica, son los que se detallan a continuación:

### 1. Para Personas Jurídicas:

- a. Carta de presentación de la oferta firmada por EL PROPONENTE. En el caso de las personas jurídicas, por su Representante Legal o quien tenga capacidad para presentar la propuesta. (DILIGENCIAR ANEXO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA).
- b. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, en el caso de las personas jurídicas, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la invitación.
- c. Certificado del Registro Mercantil renovado para la presente vigencia, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anterior a la fecha de cierre de la invitación, éste requisito podrá ser revisado en el Certificado de Existencia y Representación Legal si del mismo puede verificarse que el registro se encuentra renovado .
- d. Autorización otorgada por el órgano societario competente, cuando el Representante Legal se encuentre limitado para la suscripción del contrato, en el caso de las personas jurídicas.
- e. Certificación en la cual se indique que EL PROPONENTE, o su representante legal, cuando se trate de personas jurídicas, no están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado. (DILIGENCIAR ANEXO CERTIFICACIÓN EN LA CUAL SE INDIQUE QUE NI LA PERSONA JURÍDICA NI SU REPRESENTANTE LEGAL ESTÁN INCURSOS EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO).



- f. Fotocopia de la Cédula del Representante Legal del PROPONENTE, en el caso que EL PROPONENTE sea una persona jurídica.
- g. Certificado donde conste que se encuentra al día con el pago al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales si es del caso. (DILIGENCIAR ANEXO CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES).
- h. Certificado del PROPONENTE y de su Representante Legal, en caso de que éste sea una persona jurídica de: Antecedentes Judiciales y de Pago de Multas (Código de Policía Ley 1801 de 2016) expedidos por la Policía Nacional; Disciplinarios expedidos por Procuraduría General de la Nación y Fiscales expedidos por la Contraloría General de la República. Los mismos podrán ser verificados por la Entidad en las bases de consulta dispuestas por las entidades que expiden cada uno de los certificados.

## 2. Para Personas Naturales:

- a. Carta de presentación de la oferta firmada. (DILIGENCIAR ANEXO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA).
- b. Fotocopia de la Cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.
- c. Certificado del Registro Mercantil renovado para la presente vigencia con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anterior a la fecha de cierre de la invitación.
- d. Certificación en la cual se indique que no están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado. (DILIGENCIAR ANEXO CERTIFICACIÓN EN LA CUAL SE INDIQUE QUE NI LA PERSONA JURÍDICA NI SU REPRESENTANTE LEGAL ESTÁN INCURSOS EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO).
- e. Certificado donde conste que está al día con el pago al sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales si es del caso.
- f. Certificado de Antecedentes Judiciales y de Pago de Multas (Código de Policía Ley 1801 de 2016) expedidos por la Policía Nacional; Disciplinarios expedidos por Procuraduría General de la Nación y Fiscales expedidos por la Contraloría General de la República, del PROPONENTE. Los mismos podrán ser verificados por la Entidad en las bases de consulta dispuestas por las entidades que expiden cada uno de los certificados.

## 12.2. CAPACIDAD FINANCIERA.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, Subsección 5 Mínima Cuantía. Artículo 2.2.1.2.1.5.1. "Estudios previos para la contratación de mínima cuantía". EL MINISTERIO, luego de analizar las condiciones de mercado y las necesidades que requiere satisfacer la entidad a la luz del Decreto 1082 de 2015, indica que no solicitará Registro Único de Proponente e indicadores financieros y no se exigirá una capacidad financiera.

## 12.3. CAPACIDAD TÉCNICA.

El proponente deberá acreditar la capacidad técnica de la siguiente manera.



## 12.3.1. PROPUESTA TÉCNICA:

EL MINISTERIO requiere que los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, se realicen en cumplimiento de las condiciones técnicas que se indican en la presente invitación, de tal manera que EL PROPONENTE deberá tener en cuenta tales requisitos al momento de estructurar y presentar su propuesta tanto técnica como económica.

Por lo anterior, se deberá presentar el ANEXO TÉCNICO, diligenciado y debidamente firmado por EL OFERENTE o su representante legal, el cual contiene la propuesta técnica detallada, las especificaciones y requisitos técnicos mínimos requeridos o las condiciones técnicas esenciales para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.

EL ANEXO TÉCNICO, será verificado por EL MINISTERIO, aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

## 12.3.2. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE:

EL PROPONENTE deberá acreditar la experiencia para ejecutar el presente proceso de contratación, mediante la presentación de certificaciones, las cuales deberán ser expedidas por terceros que hayan recibido tales bienes y/o servicios

EL PROPONENTE deberá presentar las certificaciones con las siguientes características:

- Que los contratos hayan sido ejecutados y terminados con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección
- Que el valor de los contratos cuyas certificaciones allega, sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado para la presente contratación.
- Que el objeto y/o, obligaciones de los contratos presentados corresponda a Intervenciones preventivas y correctivas a sistemas de aire acondicionado.

La experiencia del PROPONENTE PLURAL (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponderá a la experiencia que acredite uno o varios de los integrantes del PROPONENTE PLURAL.

En consecuencia, EL PROPONENTE PLURAL podrá presentar certificados que acrediten la experiencia de uno o más de sus miembros, siempre que éstas cumplan con los requisitos exigidos en el presente numeral para acreditar su experiencia mínima.

Por lo anterior, EL PROPONENTE deberá diligenciar y presentar el ANEXO EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE, el cual será verificado por EL MINISTERIO, respecto de las certificaciones presentadas por EL PROPONENTE.

EL ANEXO EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE será verificado por el Ministerio, respecto a las certificaciones presentadas por EL OFERENTE.

Cada certificado de experiencia debe contener claramente los siguientes aspectos:



- a. Nombre o razón social de la entidad contratante con dirección y/o teléfono.
- b. Persona que expide la certificación, con nombre y cargo.
- c. Objeto del contrato y/u obligaciones y/o descripción de los servicios prestados.
- d. Valor del contrato, incluido IVA, si aplica.
- e. Fecha de inicio y terminación del contrato de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución.
- f. Porcentaje de participación en el contrato que ejecutó como miembro de un Consorcio, Unión Temporal o Sociedad.
- g. Fecha de expedición de la certificación.
- h. Constancia de recibido a satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato.

NOTA: Cada certificación debe corresponder a un (1) solo contrato. EL PROPONENTE podrá anexar acta de liquidación o acta de terminación, con el fin de complementar la información indicada en el presente numeral, junto con la certificación y dentro de su propuesta.

### 13. OFERTA ECONÓMICA:

EL PROPONENTE deberá presentar su oferta económica a través de la plataforma SECOP II discriminando el valor de la prestación del servicio y del IVA., de conformidad con el régimen tributario al que pertenezca.

Por lo anterior, no se entenderán recibidas las ofertas económicas enviadas por correo electrónico, entregadas en físico o en documento adjunto por medio de la plataforma sino únicamente, el valor registrado como OFERTA ECONÓMICA en el proceso de selección abierto a través de SECOP II.

La OFERTA ECONÓMICA debe corresponder a números enteros consecutivos, por tanto no podrán utilizarse números acompañados de letras, sub números, ni decimales, de presentarse así, EL MINISTERIO solicitará al proponente que realice los respectivos ajustes aritméticos, sin que se modifique el valor total de la oferta económica.

Serán de exclusiva responsabilidad del PROPONENTE los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su oferta económica, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

El valor a incluir en la plataforma SECOP II será el valor total de la OFERTA ECONÓMICA que EL PROPONENTE exprese en el ANEXO OFERTA ECONÓMICA, esto a efectos de determinar comparativamente la oferta de menor precio, ya que el contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial.

Se adjudicará el contrato al PROPONENTE que presente la propuesta económica de menor precio (incluido IVA) por el servicio de mantenimiento preventivo de los sistemas de aire acondicionado. No obstante lo anterior, el contrato será adjudicado por el valor total del presupuesto oficial.



Serán de cargo de los proponentes todos los costos asociados con la preparación y presentación de su oferta, por tal motivo EL MINISTERIO en ningún caso será responsable de los mismos.

#### 14. LISTADO DE DOCUMENTOS ANEXOS.

Además de los documentos jurídicos y financieros, el proponente deberá adjuntar a su propuesta los siguientes documentos legibles:

- a. Anexo Técnico.
- b. Anexo Experiencia Específica Mínima del Proponente (acompañado de las certificaciones correspondientes).
- c. Anexo Oferta Económica.

#### 15. DOCUMENTOS PARA ENTREGAR UNA VEZ SE ACEPTE LA OFERTA.

Una vez se emita la Comunicación de Aceptación de Oferta por parte de EL MINISTERIO y antes de la suscripción del Acta de Inicio del Contrato, el adjudicatario deberá hacer entrega de los siguientes documentos, los cuales deben venir impresos o fotocopiados de manera legible y en el respectivo orden, así:

- a. Anexo Formulario del Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF. (DILIGENCIAR ANEXO FORMULARIO SIIF)
- b. Certificación expedida por una entidad bancaria donde conste el número de la cuenta del proponente que se tomará para efectos del pago, con fecha de expedición no superior a 30 días antes de la fecha de cierre de la invitación.
- c. Registro Único Tributario (RUT).

#### 16. FACTORES DE EVALUACIÓN.

El factor de evaluación que se tendrá en cuenta será la oferta más económica siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones jurídicas y técnicas establecidas en los Numerales 12 y 13 de la presente invitación.

EL MINISTERIO revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio incluido IVA cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.

#### 17. EMPATE.

En caso de empate, EL MINISTERIO debe aceptar la oferta presentada primero en el tiempo, establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.



## 18. OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN.

Las observaciones al informe de evaluación de las ofertas se recibirán en el lugar, hora y fecha establecida en el cronograma fijado a través de la plataforma SECOP II

## 19. CAUSALES QUE GENERARÍAN RECHAZO DE LA OFERTA.

EL MINISTERIO rechazará la oferta cuando se presente alguna de las siguientes causales:

- a. Efectuar su registro y presentar su propuesta vulnerando lo dispuesto por la Guía para presentar ofertas en el SECOP II y la Guía de creación de proponente plural en el SECOP II.
- b. Cuando la información suministrada con la oferta no coincida con la realidad.
- c. Cuando la oferta sea presentada extemporáneamente.
- d. Cuando alguno de los proponentes se encuentre incurso o sobrevenga en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar verificada por parte del Ministerio.
- e. Cuando la oferta sea condicionada o alternativa.
- f. Cuando el proponente no presente los documentos para subsanar los requisitos habilitantes que el Ministerio de Minas y Energía le solicite dentro del término señalado para ello.
- g. Cuando la oferta de menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, (en tal caso se procederá a verificar la segunda oferta con menor precio).
- h. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- i. Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado de la invitación.
- j. Cuando verificada la oferta económica no corresponda a la oferta de menor precio.

## 20. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

EL MINISTERIO declarará desierto el proceso en los siguientes eventos:

- a. Cuando no se presente ningún proponente.
- b. Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos señalados en la invitación.

## 20. MULTAS

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del Contratista, éste autoriza expresamente al MINISTERIO para descontar el valor de las mismas de las sumas que se le adeuden. Las multas se basaran y cobrarán previo requerimiento de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total de la Comunicación de Aceptación d Oferta, sin que éstas sobrepasen del diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Esta decisión debe estar precedida de audiencia del contratista, que deberá tener un procedimiento mínimo que garantice el derecho del debido proceso de éste y procede únicamente mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista de conformidad con el artículo 17 de la Ley 150 de 2007.



## 21. PENAL PECUNIARIA

En el evento de presentarse mora en la ejecución de alguna o todas las obligaciones derivadas de la Comunicación de Aceptación de Oferta a cargo del Contratista, sin perjuicio de la imposición de multas. EL MINISTERIO podrá imponer al Contratista a su juicio una pena pecuniaria equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la Comunicación de Aceptación e Oferta sin que el pago de la pena extinga el cumplimiento de la obligación principal, por lo cual se entiende que la pactada tiene carácter moratorio.

Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de junio de 2018.

  
**MIGUEL ANDRÉS SÁNCHEZ PRADA**  
Subdirector Administrativo y Financiero  
Ordenador de Gasto

Proyectó: Johana Alexandra Rendón Vargas *JAR*  
Revisó: Ana María Ospino Escobar *AM*